

	SOLICITUD ADICIÓN Y/O PRÓRROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CESIÓN, TERMINACIÓN DE CONTRATO DE BIENES Y/O SERVICIOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: small;">Versión:</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Fecha de aprobación:</td> <td style="text-align: center;">20/12/2024</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Código:</td> <td style="text-align: center;">18-22-FD-0010</td> </tr> </table>	Versión:	2	Fecha de aprobación:	20/12/2024	Código:	18-22-FD-0010						
Versión:	2													
Fecha de aprobación:	20/12/2024													
Código:	18-22-FD-0010													
1. ORDEN CONTRATO x MARQUE CON UNA (X) SEGÚN CUANTÍA														
2. Bogotá D.C., abr-26 3. Doctor (a) ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA GERENTE 4. Marque con una X: <table style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;">ADICIÓN</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;">PRÓRROGA</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;">MODIFICACIÓN</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;">SUSPENSIÓN</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px; text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;">CESIÓN</td> <td colspan="4" style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;">TERMINACIÓN ANTICIPADA</td> </tr> </table>			ADICIÓN	PRÓRROGA	MODIFICACIÓN	SUSPENSIÓN	X	CESIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA					
ADICIÓN	PRÓRROGA	MODIFICACIÓN	SUSPENSIÓN	X										
CESIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA													
De manera atenta, solicito se tramite el proceso con la información relacionada a continuación:														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: small;">5. No. ORDEN / CONTRATO</td> <td>Contrato No. 9208 de 2022</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">6. NOMBRE CONTRATISTA</td> <td>WILCHES Y CIA LTDA</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">7. NIT/CEDULA</td> <td>800.008.400-1</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">8. OBJETO</td> <td>REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAEC, PARA LA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 40 A SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CONFORME SE REQUIERE EN LA RESOLUCIÓN NO. 1579 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP.</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">9. VALOR A ADICIONAR (SI APLICA)</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">10. PLAZO A SUSPENDER (SI APLICA)</td> <td>Tres (03) meses, contados desde el 14 de abril de 2026 hasta el 13 de julio de 2026</td> </tr> </table>	5. No. ORDEN / CONTRATO	Contrato No. 9208 de 2022	6. NOMBRE CONTRATISTA	WILCHES Y CIA LTDA	7. NIT/CEDULA	800.008.400-1	8. OBJETO	REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAEC, PARA LA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 40 A SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CONFORME SE REQUIERE EN LA RESOLUCIÓN NO. 1579 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP.	9. VALOR A ADICIONAR (SI APLICA)	N/A	10. PLAZO A SUSPENDER (SI APLICA)	Tres (03) meses, contados desde el 14 de abril de 2026 hasta el 13 de julio de 2026	<p>1) Entre la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., y la firma WILCHES Y CIA LTDA, se suscribió el pasado 30 de diciembre de 2022, el Contrato No. 9208 de 2022, cuyo objeto se ha definido de la siguiente manera: "REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAEC, PARA LA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 40 A SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CONFORME SE REQUIERE EN LA RESOLUCIÓN NO. 1579 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP".</p> <p>2) En la - CLÁUSULA TERCERA: VALOR – se estableció el mismo en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$45.220.000) M/C/E INCLUIDO IVA.</p> <p>3) El plazo de ejecución se estableció en la CLÁUSULA QUINTA, por un término de CINCO (05) MESES y/o hasta la aprobación del ajuste al estudio vial de incorporación topográfica UAEC 2020-444983, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual. Este término podrá prorrogarse de acuerdo con las necesidades de LA SUBRED.</p> <p>4) Con ocasión de lo anterior, el Acta de Inicio del contrato fue suscrita el pasado 17 de febrero de 2023, por lo que su vigencia inicial se extiende hasta el pasado 16 de julio de 2023.</p> <p>5) El pasado 14 de julio de 2023, se suscribió la Prórroga No. 1 del Contrato No. 9208 de 2022, por medio de la cual se amplió el término de ejecución del contrato en dos (02) meses, contados a partir del 17 de julio de 2023 y hasta el 16 de septiembre de 2023.</p> <p>6) El pasado 16 de septiembre de 2023, se suscribió la Prórroga No. 2 del Contrato No. 9208 de 2022, por medio de la cual se amplió su término de ejecución en dos (02) meses, contados a partir del 17 de septiembre de 2023 y hasta el 16 de noviembre de 2023.</p> <p>7) El pasado 16 de noviembre de 2023, se suscribió la Prórroga No. 3 del Contrato No. 9208 de 2022, por medio de la cual se amplió su término de ejecución en dos (02) meses, contados a partir del 17 de noviembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024.</p> <p>8) El pasado 16 de enero de 2024, se suscribió la Prórroga No. 4 del Contrato No. 9208 de 2022, por medio de la cual se amplió su término de ejecución en dos (02) meses, contados a partir del 17 de enero de 2024 y hasta el 16 de marzo de 2024.</p> <p>9) El pasado 15 de marzo de 2024, se suscribió la Prórroga No. 5 del Contrato No. 9208 de 2022, por medio de la cual se amplió su término de ejecución en dos (02) meses, contados a partir del 17 de marzo de 2024 hasta el 16 de mayo de 2024.</p> <p>10) El pasado 15 de mayo de 2024, se suscribió la Prórroga No. 6 del Contrato No. 9208 de 2022, por medio de la cual se amplió su término de ejecución en TRES (03) MESES, contados a partir del 17 de mayo de 2024 y hasta el 16 de agosto de 2024.</p> <p>11) El pasado 17 de agosto, se prorrogó la vigencia del Contrato No. 9208 de 2022, por el término de tres (3) meses, a partir del 17 de agosto de 2024 y hasta el 16 de noviembre de 2024.</p> <p>12) El pasado 14 de noviembre de 2024 se suscribió la suspensión N°1 del plazo de ejecución del contrato No. 9208-2022, por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 14 de noviembre 2024 hasta el 13 de enero 2025, reiniciando actividades a partir del día 14 de enero de 2025, se establece nueva fecha de terminación el día 16 de enero 2025.</p> <p>13) El pasado 14 de enero de 2025 se suscribió la suspensión N°2 del plazo de ejecución del contrato No. 9208-2022, por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 14 de enero 2025 hasta el 13 de marzo de 2025, reiniciando actividades a partir del día 14 de marzo de 2025, se establece nueva fecha de terminación el día 16 de marzo de 2025.</p> <p>14) El pasado 13 de marzo de 2025 se suscribió la suspensión No. 3 del plazo de ejecución del contrato No. 9208-2022 por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 14 de marzo de 2025 hasta el 13 de mayo de 2025, reiniciándose actividades a partir del día 14 de mayo de 2025, se establece nueva fecha de terminación el día 16 de mayo de 2025.</p> <p>15) El pasado 14 de mayo de 2025 se suscribió la suspensión No. 4 del plazo de ejecución del contrato No. 9208-2022 por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 14 de mayo de 2025 hasta el 13 de julio de 2025, reiniciándose actividades a partir del día 14 de julio de 2025, se establece nueva fecha de terminación el día 16 de julio de 2025.</p> <p>16) El pasado 11 de julio de 2025 se suscribió la suspensión No. 5 del plazo de ejecución del contrato No. 9208-2022 por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 14 de julio de 2025 hasta el 13 de septiembre de 2025, reiniciándose actividades a partir del día 14 de septiembre de 2025, se establece nueva fecha de terminación el día 16 de septiembre de 2025.</p>	
5. No. ORDEN / CONTRATO	Contrato No. 9208 de 2022													
6. NOMBRE CONTRATISTA	WILCHES Y CIA LTDA													
7. NIT/CEDULA	800.008.400-1													
8. OBJETO	REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAEC, PARA LA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 40 A SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CONFORME SE REQUIERE EN LA RESOLUCIÓN NO. 1579 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP.													
9. VALOR A ADICIONAR (SI APLICA)	N/A													
10. PLAZO A SUSPENDER (SI APLICA)	Tres (03) meses, contados desde el 14 de abril de 2026 hasta el 13 de julio de 2026													

<p>17) El pasado 12 de septiembre de 2025 se suscribió la suspensión No. 6 del plazo de ejecución del contrato No. 9208-2022 por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 14 de septiembre de 2025 hasta el 13 de noviembre de 2025, reiniciándose actividades a partir del día 14 de noviembre de 2025, se establece nueva fecha de terminación el día 16 de noviembre de 2025.</p> <p>18) El pasado 13 de noviembre de 2025 se suscribió la suspensión No. 7 del plazo de ejecución del contrato No. 9208-2022 por el término de TRES (03) MESES, contados a partir del 14 de noviembre de 2025 hasta el 13 de febrero de 2026, reiniciándose actividades a partir del día 14 de febrero de 2026, se establece nueva fecha de terminación el día 16 de febrero de 2026.</p> <p>19) El pasado 13 de febrero de 2026 se suscribió la suspensión No. 8 del plazo de ejecución del contrato No. 9208-2022 por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 14 de febrero de 2026 hasta el 13 de abril de 2026, reiniciándose actividades a partir del día 14 de abril de 2026, se establece nueva fecha de terminación el día 16 de abril de 2026.</p>
<p align="center">JUSTIFICACIÓN</p> <p>El 29 de diciembre de 2025 se llevó a cabo mesa de trabajo con la participación de representantes del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), la Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, en la cual se revisó el avance del trámite de actualización de linderos con efectos registrales del predio donde opera el Hospital de Kennedy, conforme a lo establecido en el Capítulo II de la Resolución Conjunta IGAC 1101 – SNR 11344 de 2020.</p> <p>Posteriormente, mediante radicado No. SSO-2025-220-047017-1 del 30 de diciembre de 2025, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE remitió al DADEP la documentación correspondiente para dar continuidad al trámite.</p> <p>No obstante, mediante radicado DADEP No. 2026203001141 del 30 de enero de 2026, dicha entidad manifestó la existencia de múltiples impedimentos técnicos y jurídicos que imposibilitan continuar con el trámite de actualización topográfica. En su comunicación, el DADEP señaló que el predio limita por todos sus costados con espacios públicos correspondientes a vías públicas vehiculares que cuentan con folios de matrícula inmobiliaria independientes, situación que genera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posibles sobreposiciones con áreas registradas como espacio público, como el caso de la bahía señalada en el plano B.434-01 de la Urbanización Timiza, correspondiente al RUP1 2932-59. • Vacíos topológicos entre el predio y los RUPs 2935-45 y 2932-46. <p>Estas inconsistencias deben resolverse previamente a cualquier actuación de actualización topográfica, en tanto comprometen la integridad jurídica, catastral y registral del predio. En concurrencia de circunstancias externas, sobrevinientes e imputables a terceros ajenos a las partes contractuales, que impiden materialmente la continuación de las actividades objeto del contrato, tal como se expone a continuación:</p> <p>1. Trámite pendiente ante el DADEP</p> <p>La ejecución del contrato requiere, como condición habilitante, el pronunciamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) en relación con la incorporación del levantamiento topográfico y el trámite de cabida y linderos. Este requisito es indispensable para continuar la revisión y viabilidad de la documentación técnica ante la Unidad Administrativa Distrital de Catastro Distrital. A la fecha de suscripción del presente documento, dicho pronunciamiento se encuentra pendiente, lo que impide el avance del proceso.</p> <p>2. Gestión de la Secretaría Distrital de Planeación</p> <p>Mediante radicado No. 2-2026-06581, la Secretaría Distrital de Planeación remitió al DADEP el Documento Técnico de Soporte del Plan de Regularización y Manejo (PRM) del Hospital Occidente de Kennedy. No obstante, aún se requiere la validación técnica y jurídica por parte del DADEP, sin la cual no es posible adelantar las gestiones legales necesarias para el cumplimiento del PRM conforme a las obligaciones contractuales.</p> <p>3. Causas no atribuibles a las partes</p> <p>Las circunstancias que motivan la suspensión obedecen a actuaciones propias de entidades distritales terceras, cuya intervención es obligatoria dentro del proceso y escapa al control tanto de la entidad contratante como del contratista. En consecuencia, no es jurídicamente viable ni procedente exigir la continuación de la ejecución contractual mientras subsistan dichos impedimentos, por cuanto ello podría generar incumplimientos formales derivados de causas ajenas a la voluntad de las partes.</p> <p>Por lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato No. 9208-2022, cuyo objeto es:</p> <p>"REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRICTAL – UAECDD, PARA LA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 40 A SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CONFORME SE REQUIERE EN LA RESOLUCIÓN NO. 1579 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRICTAL DE PLANEACIÓN – SDP", y teniendo en cuenta que el trámite de incorporación del levantamiento topográfico y de cabida y linderos se encuentra aún en proceso de revisión por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), se hace necesario mantener la suspensión hasta tanto se supere dicha revisión y se viabilice la documentación técnica radicada ante esa entidad.</p> <p>En virtud de lo expuesto, y con el propósito de salvaguardar los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficacia administrativa, se solicita la ampliación de la Suspensión No. 9 del Contrato No. 9208-2022 por un término adicional de TRES (3) meses. En caso de que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) emita respuesta favorable antes del vencimiento del término de suspensión solicitado, se procederá a reactivar de manera inmediata la ejecución contractual.</p> <p>VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA SUPERVISIÓN:</p> <p>En el marco del Contrato de No. 9208 de 2022 cuyo objeto es: "REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRICTAL – UAECDD, PARA LA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 40 A SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CONFORME SE REQUIERE EN LA RESOLUCIÓN NO. 1579 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRICTAL DE PLANEACIÓN – SDP". Se solicita la ampliación de la suspensión contractual vigente desde el 13 de febrero de 2026, conforme a lo siguiente: "(...) teniendo en cuenta que el trámite de incorporación de levantamiento topográfico y cabida y linderos se encuentra aún en proceso de revisión por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), por tanto, este trámite de debe retomar hasta que sea superada la revisión y trámite ante la UAECDD, para la viabilización de la documentación técnica radicada en dicha entidad."</p> <p>Sobre la suspensión del Contrato de Consultoría No. 9208 de 2022, es oportuno indicar lo establecido en su Cláusula Vigésima, que establece:</p>

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

(...) CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN. Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento. Este término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna o a reclamar cualquier gasto que se genere. Cumplido el término de suspensión acordado, el contrato se reanudará mediante Acta de Reinicio o si la reiniciación se da antes del vencimiento de este término. Queda entendido que en ambos casos la ejecución del contrato se reanudará por el plazo faltante. PARÁGRAFO: El contratista queda obligado a informar a la aseguradora todo evento que origine una suspensión. En todo caso, se compromete a modificar las garantías solicitadas conforme dicha suspensión (...).

De acuerdo con lo la supervisión contractual advierte la acreditación de circunstancias ajenas al contratista que conlleven a la necesidad de ampliación de la suspensión del contrato desde el 14 de abril de 2026 hasta el 13 de julio de 2026, debido al trámite que se adelantaba actualmente ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).

En efecto, con el propósito de asegurar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, y con miras a contar con la aprobación del ajuste del estudio vial de la incorporación topográfica por parte de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD cuyo trámite se encuentra radicado ante esa entidad mediante consecutivo: 2023-589218 del 28 de junio de 2023 con alcance en coadyuvancia mediante oficio No. SSO-2024-220-010111-1 del 17 de abril de 2024 emitido desde la Subred y reunión del 11 de julio de 2025 entre Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, sin que a la fecha se haya dado respuesta favorable y de fondo por parte de dicha Unidad, se justifica la ampliación de la suspensión del Contrato de Consultoría No. 9208 de 2022, por un término de tres (3) meses contados a partir del 14 de abril de 2025.

Es preciso en este punto señalar como antecedentes mediatos de esta solicitud, que desde la supervisión, a través del apoyo técnico, se realizaron varios requerimientos donde se solicitó al contratista la entrega de documentación técnica necesaria para adelantar los trámites requeridos ante otras entidades distritales. En este sentido, el 21 de abril de 2025, se envió correo electrónico solicitando al contratista entregar un informe técnico detallado que incluyera un resumen ejecutivo de las actividades realizadas, las diferencias encontradas entre la planimetría registrada y el levantamiento topográfico ejecutado, una interpretación técnica de dichas diferencias y recomendaciones para la solicitud de prórroga al PRM, conforme a la Resolución No. 1579 de 2021 y el Decreto Distrital 430 de 2005.

El 28 de abril de 2025, se reiteró la solicitud debido a que el plazo para la entrega del informe había vencido, solicitando nuevamente la entrega urgente del documento, el cual es fundamental para el avance del trámite ante la Secretaría Distrital de Planeación y como insumo para requerimientos ante la UADCD.

El 14 de mayo de 2025, el contratista remitió respuesta a la solicitud realizada por parte de la Subred, entregando el informe detallado sobre el estado del trámite ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital con radicado número 20 24-88661

A partir de tal informe, el 20 de junio de 2025, la Subred Sur Occidente mediante comunicado No. SSO-2025-220-020504-1 solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación la prórroga del cronograma del Plan de Regularización y Manejo del Hospital Occidente de Kennedy - Resolución No. 1579 del 2021.

El 11 de julio de 2025, se realizó reunión entre Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, donde no se logró respuesta favorable y de fondo por parte de dicha Unidad.

El 11 de julio de 2025, se suscribió la suspensión No. 5 del plazo de ejecución del contrato No. 9208-2022 por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 14 de julio de 2025 hasta el 13 de septiembre de 2025, reiniciándose actividades a partir del día 14 de septiembre de 2025, se establece nueva fecha de terminación el día 16 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta que el trámite de incorporación de levantamiento topográfico y cabida y linderos se encuentra aún en proceso de revisión por parte de Catastro Distrital, por tanto, este trámite debe retomarse hasta que sea superada la revisión y trámite ante la UADCD, para la viabilización de la documentación técnica radicada en dicha entidad.

El 24 de julio de 2025, la Secretaría Distrital de Planeación mediante comunicado con radicado No. 2-2025-40400 da respuesta a la solicitud de prórroga del cronograma del Plan de Regularización y Manejo del Hospital Occidente de Kennedy - Resolución No. 1579 del 2021.

El 28 de agosto de 2025, se realiza reunión con la Secretaría Distrital de Planeación donde se evalúa la solicitud de prórroga del cronograma del Plan de Regularización y Manejo del Hospital Occidente de Kennedy - Resolución No. 1579 del 2021 y en la cual, se concluye que se debe distir de la solicitud y volver a presentarla dando respuesta al comunicado con radicado No. 2-2025-40400 del 24 de julio de 2025.

El 03 de septiembre de 2025, la Subred Sur Occidente emite comunicado No. SSO-2025-220-030382-1 donde realiza el desistimiento de la solicitud elevada ante la Secretaría Distrital de Planeación teniendo en cuenta el tiempo que conlleva la obtención de algunos documentos requeridos por esa entidad para dar trámite al proceso.

El 25 de septiembre de 2025, la Subred Sur Occidente envía comunicado con radicado No. SSO-2025-220-033841-1 donde realiza nuevamente la Solicitud de prórroga del cronograma del Plan de Regularización y Manejo - Hospital Occidente de Kennedy - Resolución No. 1579 del 27 de septiembre de 2021. A la fecha la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en trámite de expedición de la resolución que otorgara la prórroga del cronograma de Etapa 1 del Plan de Regularización y Manejo para el Hospital de Kennedy, etapa en la cual, se encuentra inmerso el trámite incorporación de levantamiento topográfico y cabida y linderos que lleva actualmente el contratista WILCHES Y CIA LTDA.

El 30 de diciembre de 2025 mediante radicado No. SSO-2025-220-047017, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE remitió al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) la documentación relacionada con el trámite de actualización de linderos con efectos registrales del predio donde opera el Hospital de Kennedy, conforme a lo establecido en el CAPÍTULO II de la Resolución Conjunta IGAC 1101 SNR 11344 de 2020.

El 16 de febrero de 2026 mediante radicado No. 2-2026-08581, la Secretaría Distrital de Planeación remitió al DADEP el Documento Técnico de Soporte del Plan de Regularización y Manejo (PRM) del Hospital Occidente de Kennedy. No obstante, aún se requiere la validación técnica y jurídica por parte del DADEP, sin la cual no es posible adelantar las gestiones legales necesarias para el cumplimiento del PRM conforme a las obligaciones contractuales.

A la fecha, la entidad aún se encuentra a la espera del pronunciamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para definir y aclarar aspectos técnicos y jurídicos frente a la documentación presentada el cual, resulta fundamental para poder adelantar las gestiones legales necesarias que permitan la continuación del proceso y cumplimiento de actividades de carácter técnico y legal, imprescindibles para el cumplimiento del PRM del Hospital de Kennedy.

En consecuencia, la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional (E) en ejercicio de la supervisión del Contrato No. 9208 de 2022, con el propósito de salvaguardar el cumplimiento de los fines de la administración y la satisfacción de la necesidad de la contratación y considerando que el trámite administrativo se encuentra a cargo del tercero Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), es procedente ampliar la suspensión por el término de TRES (3) meses contados a partir del 14 de abril de 2028 y hasta el 13 de julio de 2028, reiniciando su ejecución desde el día 14 de julio de 2028; atendiendo lo anterior, se establece nueva fecha de terminación contractual el día 16 de julio de 2028. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que sean superadas las circunstancias que den lugar a la suspensión del contrato, se adelantarán las gestiones necesarias para su reinicio anticipado.

En todo caso, de conformidad con lo prescrito en el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, la supervisión contractual se reserva la facultad de hacer seguimiento a las gestiones debidas para lograr la reanudación del contrato en el plazo dispuesto en la presente solicitud.

Se deja constancia que la suspensión objeto de esta comunicación, no causa erogación alguna a las partes.

Cordialmente,

13. CLAUDIA PATRICIA ROSERO CAICEDO
Jefe Oficina de Desarrollo Institucional (E)
Supervisora

Elaboró: Ing. Jhonathan Smith Noguera Vargas - Apoyo técnico
Aprobó: Arq. Carlos Alberto Rojas Benincua - Coordinador técnico
Aprobó: Sotira Sojo - Apoyo jurídico

15. Nombre del Director o Jefe de Oficina
(Según Corresponda)

14. Nombre del Interventor
Firma Interventora
(Sólo si aplica)

16. Nombre Director Financiero
VoBo. Area Financiera
(En caso de Adicionales)

17. Anexo: () folios.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN CONTRATO 9208 DE 2022 (CONTRATISTA)

Fecha recibido: 13/04/26 3:45 pm

 GOBIERNO DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN		Version: 5	
			Fecha de publicación: 18/04/2025	
			Código: 1842-PO-0007	

CERTIFICACIÓN: <u> X </u>		INFORME PARCIAL: <u> </u>		Muestra con una (1) página correspondiente	
CONTRATO No. <u> 3208 de 2022 </u>		FECHA DEL INFORME: <u> 13/04/2025 </u>			
1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO U ORDEN					
FUNCIONES GENERALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUPERVISIÓN					
Contratista:	WILCHES Y CIA LTDA	NIT O.C.G.		Valor Central Inicial	\$46.220.000
Representante Legal:	JOSÉ AGUSTÍN WILCHES GÓMEZ	Cédula Representativa	7.888.154	No. Adición	
Objeto del Contrato u Orden: REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UNECD, PARA LA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 40 A SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CONFORME SE REQUIERE EN LA RESOLUCIÓN NO. 1579 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP- 11		Adición 1:		Plazo 1:	17-ago.-23
		Adición 2:		Plazo 2:	17-sep.-23
		Adición 3:		Plazo 3:	17-nov.-23
		Adición 4:		Plazo 4:	17-ene.-24
		Adición 5:		Plazo 5:	17-mar.-24
Adición 6:		Plazo 6:	17-may.-24		
Adición 7:		Plazo 7:	17-ago.-24		
Adición 8:		Plazo 8:	14-nov.-24		
Adición 9:		Plazo 9:	14-ene.-25		
Adición 10:		Plazo 10:	14-mar.-25		
Adición 11:		Plazo 11:	14-may.-25		
Adición 12:		Plazo 12:	14-nov.-25		
Adición 13:		Plazo 13:	16-may.-25		
Adición 14:		Plazo 14:	16-nov.-25		
Adición 15:		Plazo 15:	16-may.-25		
Adición 16:		Plazo 16:	16-nov.-25		
Adición 17:		Plazo 17:	16-may.-25		
Adición 18:		Plazo 18:	16-nov.-25		
Adición 19:		Plazo 19:	16-may.-25		
Adición 20:		Plazo 20:	16-nov.-25		
Adición 21:		Plazo 21:	16-may.-25		
Adición 22:		Plazo 22:	16-nov.-25		
Adición 23:		Plazo 23:	16-may.-25		
Adición 24:		Plazo 24:	16-nov.-25		
Adición 25:		Plazo 25:	16-may.-25		
Adición 26:		Plazo 26:	16-nov.-25		
Adición 27:		Plazo 27:	16-may.-25		
Adición 28:		Plazo 28:	16-nov.-25		
Adición 29:		Plazo 29:	16-may.-25		
Adición 30:		Plazo 30:	16-nov.-25		
Adición 31:		Plazo 31:	16-may.-25		
Adición 32:		Plazo 32:	16-nov.-25		
Adición 33:		Plazo 33:	16-may.-25		
Adición 34:		Plazo 34:	16-nov.-25		
Adición 35:		Plazo 35:	16-may.-25		
Adición 36:		Plazo 36:	16-nov.-25		
Adición 37:		Plazo 37:	16-may.-25		
Adición 38:		Plazo 38:	16-nov.-25		
Adición 39:		Plazo 39:	16-may.-25		
Adición 40:		Plazo 40:	16-nov.-25		
Adición 41:		Plazo 41:	16-may.-25		
Adición 42:		Plazo 42:	16-nov.-25		
Adición 43:		Plazo 43:	16-may.-25		
Adición 44:		Plazo 44:	16-nov.-25		
Adición 45:		Plazo 45:	16-may.-25		
Adición 46:		Plazo 46:	16-nov.-25		
Adición 47:		Plazo 47:	16-may.-25		
Adición 48:		Plazo 48:	16-nov.-25		
Adición 49:		Plazo 49:	16-may.-25		
Adición 50:		Plazo 50:	16-nov.-25		
Adición 51:		Plazo 51:	16-may.-25		
Adición 52:		Plazo 52:	16-nov.-25		
Adición 53:		Plazo 53:	16-may.-25		
Adición 54:		Plazo 54:	16-nov.-25		
Adición 55:		Plazo 55:	16-may.-25		
Adición 56:		Plazo 56:	16-nov.-25		
Adición 57:		Plazo 57:	16-may.-25		
Adición 58:		Plazo 58:	16-nov.-25		
Adición 59:		Plazo 59:	16-may.-25		
Adición 60:		Plazo 60:	16-nov.-25		
Adición 61:		Plazo 61:	16-may.-25		
Adición 62:		Plazo 62:	16-nov.-25		
Adición 63:		Plazo 63:	16-may.-25		
Adición 64:		Plazo 64:	16-nov.-25		
Adición 65:		Plazo 65:	16-may.-25		
Adición 66:		Plazo 66:	16-nov.-25		
Adición 67:		Plazo 67:	16-may.-25		
Adición 68:		Plazo 68:	16-nov.-25		
Adición 69:		Plazo 69:	16-may.-25		
Adición 70:		Plazo 70:	16-nov.-25		
Adición 71:		Plazo 71:	16-may.-25		
Adición 72:		Plazo 72:	16-nov.-25		
Adición 73:		Plazo 73:	16-may.-25		
Adición 74:		Plazo 74:	16-nov.-25		
Adición 75:		Plazo 75:	16-may.-25		
Adición 76:		Plazo 76:	16-nov.-25		
Adición 77:		Plazo 77:	16-may.-25		
Adición 78:		Plazo 78:	16-nov.-25		
Adición 79:		Plazo 79:	16-may.-25		
Adición 80:		Plazo 80:	16-nov.-25		
Adición 81:		Plazo 81:	16-may.-25		
Adición 82:		Plazo 82:	16-nov.-25		
Adición 83:		Plazo 83:	16-may.-25		
Adición 84:		Plazo 84:	16-nov.-25		
Adición 85:		Plazo 85:	16-may.-25		
Adición 86:		Plazo 86:	16-nov.-25		
Adición 87:		Plazo 87:	16-may.-25		
Adición 88:		Plazo 88:	16-nov.-25		
Adición 89:		Plazo 89:	16-may.-25		
Adición 90:		Plazo 90:	16-nov.-25		
Adición 91:		Plazo 91:	16-may.-25		
Adición 92:		Plazo 92:	16-nov.-25		
Adición 93:		Plazo 93:	16-may.-25		
Adición 94:		Plazo 94:	16-nov.-25		
Adición 95:		Plazo 95:	16-may.-25		
Adición 96:		Plazo 96:	16-nov.-25		
Adición 97:		Plazo 97:	16-may.-25		
Adición 98:		Plazo 98:	16-nov.-25		
Adición 99:		Plazo 99:	16-may.-25		
Adición 100:		Plazo 100:	16-nov.-25		
Adición 101:		Plazo 101:	16-may.-25		
Adición 102:		Plazo 102:	16-nov.-25		
Adición 103:		Plazo 103:	16-may.-25		
Adición 104:		Plazo 104:	16-nov.-25		
Adición 105:		Plazo 105:	16-may.-25		
Adición 106:		Plazo 106:	16-nov.-25		
Adición 107:		Plazo 107:	16-may.-25		
Adición 108:		Plazo 108:	16-nov.-25		
Adición 109:		Plazo 109:	16-may.-25		
Adición 110:		Plazo 110:	16-nov.-25		
Adición 111:		Plazo 111:	16-may.-25		
Adición 112:		Plazo 112:	16-nov.-25		
Adición 113:		Plazo 113:	16-may.-25		
Adición 114:		Plazo 114:	16-nov.-25		
Adición 115:		Plazo 115:	16-may.-25		
Adición 116:		Plazo 116:	16-nov.-25		
Adición 117:		Plazo 117:	16-may.-25		
Adición 118:		Plazo 118:	16-nov.-25		
Adición 119:		Plazo 119:	16-may.-25		
Adición 120:		Plazo 120:	16-nov.-25		
Adición 121:		Plazo 121:	16-may.-25		
Adición 122:		Plazo 122:	16-nov.-25		
Adición 123:		Plazo 123:	16-may.-25		
Adición 124:		Plazo 124:	16-nov.-25		
Adición 125:		Plazo 125:	16-may.-25		
Adición 126:		Plazo 126:	16-nov.-25		
Adición 127:		Plazo 127:	16-may.-25		
Adición 128:		Plazo 128:	16-nov.-25		
Adición 129:		Plazo 129:	16-may.-25		
Adición 130:		Plazo 130:	16-nov.-25		
Adición 131:		Plazo 131:	16-may.-25		
Adición 132:		Plazo 132:	16-nov.-25		
Adición 133:		Plazo 133:	16-may.-25		
Adición 134:		Plazo 134:	16-nov.-25		
Adición 135:		Plazo 135:	16-may.-25		
Adición 136:		Plazo 136:	16-nov.-25		
Adición 137:		Plazo 137:	16-may.-25		
Adición 138:		Plazo 138:	16-nov.-25		
Adición 139:		Plazo 139:	16-may.-25		
Adición 140:		Plazo 140:	16-nov.-25		
Adición 141:		Plazo 141:	16-may.-25		
Adición 142:		Plazo 142:	16-nov.-25		
Adición 143:		Plazo 143:	16-may.-25		
Adición 144:		Plazo 144:	16-nov.-25		
Adición 145:		Plazo 145:	16-may.-25		
Adición 146:		Plazo 146:	16-nov.-25		
Adición 147:		Plazo 147:	16-may.-25		
Adición 148:		Plazo 148:	16-nov.-25		
Adición 149:		Plazo 149:	16-may.-25		
Adición 150:		Plazo 150:	16-nov.-25		
Adición 151:		Plazo 151:	16-may.-25		
Adición 152:		Plazo 152:	16-nov.-25		
Adición 153:		Plazo 153:	16-may.-25		
Adición 154:		Plazo 154:	16-nov.-25		
Adición 155:		Plazo 155:	16-may.-25		
Adición 156:		Plazo 156:	16-nov.-25		
Adición 157:		Plazo 157:	16-may.-25		
Adición 158:		Plazo 158:	16-nov.-25		
Adición 159:		Plazo 159:	16-may.-25		
Adición 160:		Plazo 160:	16-nov.-25		
Adición 161:		Plazo 161:	16-may.-25		
Adición 162:		Plazo 162:	16-nov.-25		
Adición 163:		Plazo 163:	16-may.-25		
Adición 164:		Plazo 164:	16-nov.-25		
Adición 165:		Plazo 165:	16-may.-25		
Adición 166:		Plazo 166:	16-nov.-25		
Adición 167:		Plazo 167:	16-may.-25		
Adición 168:		Plazo 168:	16-nov.-25		
Adición 169:		Plazo 169:	16-may.-25		
Adición 170:		Plazo 170:	16-nov.-25		
Adición 171:		Plazo 171:	16-may.-25		
Adición 172:		Plazo 172:	16-nov.-25		
Adición 173:		Plazo 173:	16-may.-25		
Adición 174:		Plazo 174:	16-nov.-25		
Adición 175:		Plazo 175:	16-may.-25		
Adición 176:		Plazo 176:	16-nov.-25		
Adición 177:		Plazo 177:	16-may.-25		
Adición 178:		Plazo 178:	16-nov.-25		
Adición 179:		Plazo 179:	16-may.-25		
Adición 180:		Plazo 180:	16-nov.-25		
Adición 181:		Plazo 181:	16-may.-25		
Adición 182:		Plazo 182:	16-nov.-25		
Adición 183:		Plazo 183:	16-may.-25		
Adición 184:		Plazo 184:	16-nov.-25		
Adición 185:		Plazo 185:	16-may.-25		
Adición 186:		Plazo 186:	16-nov.-25		
Adición 187:		Plazo 187:	16-may.-25		
Adición 188:		Plazo 188:	16-nov.-25		
Adición 189:		Plazo 189:	16-may.-25		
Adición 190:		Plazo 190:	16-nov.-25		
Adición 191:		Plazo 191:	16-may.-25		
Adición 192:		Plazo 192:	16-nov.-25		
Adición 193:		Plazo 193:	16-may.-25		
Adición 194:		Plazo 194:	16-nov.-25		
Adición 195:		Plazo 195:	16-may.-25		
Adición 196:		Plazo 196:	16-nov.-25		
Adición 197:		Plazo 197:	16-may.-25		
Adición 198:		Plazo 198:	16-nov.-25		
Adición 199:		Plazo 199:	16-may.-25		
Adición 200:		Plazo 200:	16-nov.-25		
Adición 201:		Plazo 201:	16-may.-25		
Adición 202:		Plazo 202:	16-nov.-25		
Adición 203:		Plazo 203:	16-may.-25		
Adición 204:		Plazo 204:	16-nov.-25		
Adición 205:		Plazo 205:	16-may.-25		
Adición 206:		Plazo 206:	16-nov.-25		
Adición 207:		Plazo 207:	16-may.-25		
Adición 208:		Plazo 208:	16-nov.-25		
Adición 209:		Plazo 209:	16-may.-25		
Adición 210:		Plazo 210:	16-nov.-25		
Adición 211:		Plazo 211:	16-may.-25		
Adición 212:		Plazo 212:	16-nov.-25		
Adición 213:		Plazo 213:	16-may.-25		
Adición 214:		Plazo 214:	16-nov.-25		
Adición 215:		Plazo 215:	16-may.-25		
Adición 216:		Plazo 216:	16-nov.-25		
Adición 217:		Plazo 217:	16-may.-25		
Adición 218:		Plazo 218:	16-nov.-25		
Adición 219:		Plazo 219:	16-may.-25		
Adición 220:		Plazo 220:	16-nov.-25		
Adición 221:		Plazo 221:	16-may.-25		
Adición 222:		Plazo 222:	16-nov.-25		
Adición 223:		Plazo 223:	16-may.-25		
Adición 224:		Plazo 224:	16-nov.-25		
Adición 225:		Plazo 225:	16-may.-25		
Adición 226:		Plazo 226:	16-nov.-25		
Adición 227:		Plazo 227:	16-may.-25		
Adición 228:		Plazo 228:	16-nov.-25		
Adición 229:		Plazo 229:	16-may.-25		
Adición 230:		Plazo 230:	16-nov.-25		
Adición 231:		Plazo 231:	16-may.-25		
Adición 232:		Plazo 232:	16-nov.-25		
Adición 233:		Plazo 233:	16-may.-25		
Adición 234:		Plazo 234:	16-nov.-25		
Adición 235:		Plazo 235:	16-may.-25		
Adición 236:		Plazo 236:	16-nov.-25		
Adición 237:		Plazo 237:	16-may.-25		
Adición 238:		Plazo 238:	16-nov.-25		
Adición 239:		Plazo 239:	16-may.-25		
Adición 240:		Plazo 240:	16-nov.-25		
Adición 241:		Plazo 241:	16-may.-25		
Adición 242:		Plazo 242:	16-nov.-25		
Adición 243:		Plazo 243:	16-may.-25		
Adición 244:		Plazo 244:	16-nov.-25		
Adición 245:		Plazo 245:	16-may.-25		
Adición 246:		Plazo 246:	16-nov.-25		
Adición 247:		Plazo 247:	16-may.-25		
Adición 248:		Plazo 248:	16-nov.-25		
Adición 249:		Plazo 249:	16-may.-25		
Adición 250:		Plazo 250:	16-nov.-25		
Adición 251:		Plazo 251:	16-may.-25		
Adición 252:		Plazo 252:	16-nov.-25		
Adición 253:		Plazo 253:	16-may.-25		
Adición 254:		Plazo 254:	16-nov.-25		
Adición 255:		Plazo 255:	16-may.-25		
Adición 256:		Plazo 256:	16-nov.-25		
Adición 257:		Plazo 257:	16-may.-25		
Adición 258:		Plazo 258:	16-nov.-25		
Adición 259:		Plazo 259:	16-may.-25		
Adición 260:		Plazo 260:	16-nov.-25		
Adición 261:		Plazo 261:	16-may.-25		
Adición 262:		Plazo 262:	16-nov.-25		
Adición 263:		Plazo 263:	16-may.-25		
Adición 264:		Plazo 264:	16-nov.-25		
Adición 265:		Plazo 265:	16-may.-25		
Adición 266:		Plazo 266:	16-nov.-25		
Adición 267:		Plazo 267:	16-may.-25		
Adición 268:		Plazo 268:	16-nov.-25		
Adición 269:		Plazo 269:	16-may.-25		
Adición 270:		Plazo 270:	16-nov.-25		
Adición 271:		Plazo 271:	16-may.-25		
Adición 272:		Plazo 272:	16-nov.-25		
Adición 273:		Plazo 273:	16-may.-25		
Adición 274:		Plazo 274:	16-nov.-25		
Adición 275:		Plazo 275:	16-may.-25		
Adición 276:		Plazo 276:	16-nov.-25		
Adición 277:		Plazo 277:	16-may.-25		
Adición 278:		Plazo 278:	16-nov.-25		
Adición 279:		Plazo 279:	16-may.-25		
Adición 280:		Plazo 280:	16-nov.-25		
Adición 281:		Plazo 281:	16-may.-25		
Adición 282:		Plazo 282:</			

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO

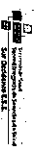
CERTIFICADO

A la fecha, la entidad aún se encuentra a la espera del pronunciamiento del Departamento Administrativo de la Defensora del Espacio Público para definir y adecuar aspectos técnicos y jurídicos frente a la documentación presentada el cual resulta fundamental para poder adelantar las gestiones legales necesarias que permitan la continuación del proceso y cumplimiento de actividades de carácter técnico y legal, imprescindibles para el cumplimiento del PRM del Hospital de Kennedy. En consecuencia, la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional (E) en ejercicio de la supervisión del Contrato No. 9208 de 2022, con el propósito de salvaguardar el cumplimiento de los fines de la administración y la satisfacción de la necesidad de la contratación y considerando que el trámite administrativo se encuentra a cargo del tercero, Departamento Administrativo de la Defensora del Espacio Público (DADEP), es procedente ampliar la suspensión por el término de TRES (3) meses contados a partir del 14 de abril de 2025 y hasta el 13 de julio de 2026, reinitando su ejecución desde el día 14 de julio de 2026, atendiendo en anterior, se establece nueva fecha de terminación contractual el día 16 de julio de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que sean superadas las circunstancias que dan lugar a la suspensión del contrato, se adelantarán las gestiones necesarias para su reinicio antipoco.

En todo caso, de conformidad con lo prescrito en el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, la suspensión contractual se reserva la facultad de hacer seguimiento a los gestiones debidas para lograr la renulación del contrato en el plazo dispuesto en la presente solicitud.

Se deja constancia que la suspensión objeto de esta comunicación, no causa erogación alguna a las partes.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
CONCEPTO	CONCEPTO		
VALOR OPERATIVO	CONCEPTO MALONES TERCEROS INVENTA Y COPIA DEL PRECIO INICIAL		40,598.000
VALOR POR PAGAR	VALOR MALONES TERCEROS INVENTA Y COPIA DEL PRECIO INICIAL		4,522.000
VALOR TOTAL CERTIFICADO	NO FACTURA NI A PAGAR O CUENTA DE CARGO		
	N/A		N/A
VALOR A PAGAR			N/A
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:			
El contrato de obra No. 9208 de 2022 se desamorta en los términos establecidos en las condiciones contractuales: la supervisión. PROPORCIONAR LA SUSPENSIÓN del Contrato No. 9208 de 2022, por el término de tres (3) meses, a partir desde el 14 de abril de 2025 hasta el 13 de julio 2026, reinitando actividades a partir del día 14 de julio del 2026 se establece nueva fecha de terminación el día 16 de julio de 2026.			
ANEXOS:			
FIRMA SUPERVISOR CONTRATO			
NOMBRE Y APELLIDOS			
C.C. No.			
CARGO/FUNCIÓN			
ÁREA DE UBICACIÓN			
CLAUDIA PATRICIA ROSEÑO CAICEDO 52118176 OFICINA ASESORA DESARROLLO INSTITUCIONAL (E)			
Elabore: Jhonathan Smith Viqueza Vargas - Apoyo técnico - Ingeniero Civil Contratista Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Revisó: Carlos Rojas - Coordinador técnico - Arquitecto Contratista Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente			


CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Medic: 5
Fecha de aprobación: 18-04-2025
Código: 16-04-0007



Fecha prescripción: 16-04-2025
INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO: 421202000001
Valor Total: \$46,220,000
Fecha Terminación actual: 16-04-2025

FECHA ENTREGA INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN 16-04-2025

1. FUNCIONES TÉCNICAS DE LA SUPERVISIÓN
2. AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN

No. INFORMACIÓN	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE PERÍODO	CENTRO DE COSTO	CUMPLIDO		ASPECTOS RELEVANTES EN ESTE PERÍODO
			SI	NO	
1	Realizar el estudio topográfico mediante tecnología de sensores remotos Libris para la obtención de nube de puntos topográficos en el predio HOSPITAL DE KENNEDY, localizado en la ciudad de Biropo D.C., para la construcción de CASIDA y LINDENOS y el cierre de la infraestructura de la infraestructura en la unidad.	KE10106-1	N/A	N/A	<div> <div>Dependencia de N/A NO</div> <div>Cumplimiento de documentación enviada o presentada SI: X NO:</div> </div> <div> <div>Respuesta de preparativos y entregables N/A NO</div> <div>Cumplimiento de calidad de la prestación SI: X NO:</div> </div>
2	Observaciones:				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN
3. INFORMACIÓN DE FACTURA O CUENTAS

No.	No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	PERÍODO FACTURADO	FECHA RADICACIÓN	VALOR FACTURA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO	ACUMULADO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	1598	1-Jul-23	17-Feb-2023 - 30-Abr-2023	9-Jul-23	\$ 18,088,000	18,088,000	27,132,000	40%	
2	1587	1-Jul-23	1-May-2023 - 30-Jun-2023	9-Jul-23	\$ 22,610,000	40,698,000	4,522,000	80%	
TOTAL					40,698,000	40,698,000	4,522,000	90%	

4. VERIFICACIÓN GARANTÍAS
Existencia de Garantías

SR: ☒ **NO:** ☐



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 1
Anexos: No
No. Radicación: 2-2026-08581 No. Radicado Inicial: 1-2026-06068
No. Proceso: 2629835 Fecha: 2026-02-18 15:28
Tercero: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP
Dep. Radicadora: Subdirección de Planes Maestros
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 16 de febrero de 2026

Doctora
ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-
Dirección: Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
Teléfono: 382 2510
Ciudad

Radicado: 1-2026-06068
Asunto: "Solicitud Información y remisión de Documento técnico de Soporte del Plan de Regularización y Manejo del Hospital Occidente de Kennedy, ubicado en la localidad de Kennedy."

Respetada Doctora Ángela:

De conformidad con lo solicitado en el radicado de la referencia, se adjunta en formato PDF parte del expediente del Plan de Regularización y Manejo del Hospital Occidente de Kennedy, el cual reposa en el Archivo Central de esta Secretaría, y en donde encontrará el Documento Técnico de Soporte requerido para los fines pertinentes.

Cordial saludo,

Nelson Humberto Gamboa Baracaldo
Subdirección de Planes Maestros

Anexo: Archivos en PDF denominados: PRM Hospital Occ Kennedy_ cj 102-cp 1, PRM Hospital Occ Kennedy_ cj 102-cp 2, PRM Hospital Occ Kennedy_ cj 102-cp 3

Proyectó: Diego Fernando Mateus Rueda – Subdirección de Planes Maestros

Subserie: 2131-11.10

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Contraseña: ZTQmeo8zuS

Bogotá, 30 de diciembre de 2025

Doctora

ANGELA ROCIODÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Carrera 30 # 25-90 piso 15

38225109

Asunto: Remisión de información para trámite de actualización de linderos con efectos registrales – E.S.E. Hospital de Kennedy

Cordial saludo, conforme a la mesa de trabajo realizada el día 29 de diciembre de 2025 con la participación de representantes del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, la Secretaría Distrital de Salud y de esta Subred, de manera atenta, remito los documentos relacionados con el trámite de actualización de linderos con efectos registrales de la E.S.E. Hospital de Kennedy, de acuerdo con lo establecido en el CAPÍTULO II de la Resolución Conjunta IGAC 1101 SNR 11344 de 2020.

ESPECIFICACIONES DEL PREDIO:

- Predio: Hospital de Kennedy
- Nomenclatura principal: TV 74F 40B 54 SUR
- Cédula catastral: 40BS T72A 1
- Código de sector: 00451205300100000000
- CHIP: AAA0044ENLF
- Número Predial Nacional: 110010145081200530001300000000
- Folio de Matrícula Inmobiliaria: 50S-40349740
- Área de terreno: 15.484,04 m²

Es preciso reiterar el interés que asiste a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE en dar solución definitiva al saneamiento del lote donde operan las instalaciones del Hospital de Kennedy, ante las diferencias que existen entre la realidad física del polígono del predio versus el polígono de cabida y linderos contenido en la Resolución No. 77380 de noviembre de 2019 de la UAECD, por la cual se realizó "corrección o aclaración, actualización rectificación de linderos y área."

Así, conforme al Artículo 6.1. Actualización de linderos con efectos registrales de la Resolución Conjunta mencionada, la actualización de linderos de bienes inmuebles procede cuando estos sean verificables sin variación, o cuando la variación o diferencia entre la realidad física y la descripción existente en el folio de matrícula inmobiliaria o en los títulos de propiedad registrados permita determinar que el área está dentro de los márgenes de



Contraseña: ZTQmeo6zuS

tolerancia establecidos por la máxima autoridad catastral. La descripción técnica de los linderos llevará a la certeza del área.

ANÁLISIS TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN:

La diferencia de área georreferenciada con respecto al área rectificada mediante la Resolución No. 77380 del 01 de noviembre de 2019 de la UAEC (15.433,20 m²) difiere con la Escritura 7553 del 28 de diciembre del año 2001 de la Notaría 13 del Círculo de Bogotá D.C. (15.375,12 m²).

El área del nuevo levantamiento difiere con la escritura únicamente en 0.71%, por lo tanto, el área de la realidad física está dentro de los márgenes de tolerancia establecidos por la máxima autoridad catastral (menos del 3%), según el siguiente detalle:

Tabla 1. Rangos de tolerancia

Tipo de suelo	Rango de área	Tolerancia (%)
Suelo Urbano o rural con comportamiento urbano	Menor o igual a 80 m ²	7%
	Mayor a 80 m ² y menor o igual 250 m ²	6%
	Mayor a 250 m ² y menor igual 500 m ²	4%
	Mayor a 500 m ²	3%

CÁLCULO DE TOLERANCIA EN ÁREA		
DOCUMENTO	M2	%
ESCRITURA 7553 del 28-12-2001	15375.12	100.00%
LINDERO TOPOGRÁFICO ACTUALIZACIÓN 2024	15484.04	100.71%
	DIFERENCIA	0.71%

Las evidencias técnicas se presentan en la documentación anexa, incluyendo cálculos y redacción semántica de los linderos.

En virtud de lo expuesto, comedidamente solicitamos que en el marco de sus competencias, proceda esa entidad a gestionar las acciones que correspondan para la búsqueda de una solución definitiva que dé lugar a la corrección de los RUPIS conforme a los antecedentes que constan en la documentación anexa.

Cualquier inquietud adicional podrá ser atendida por el Ing. Jhonathan Noguera Vargas Cel: 321 4328729 o el Arq. Carlos Rojas Berincua Tel: 310 8198393, quienes han sido



Contraseña: 2TQmeo6zuS

asignados por la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional de la Subred Sur Occidente ESE para este asunto.

Se adjunta link de descarga de la documentación e imágenes del contenido, .

https://wettransfer.com/downloads/b2dad74c9b10c995cdb41a110aa8fa2a20251230221513/c0ffe286d8eaa161f642cc6b6435fc7a20251230221759/c3c51c?trk=TRN_TDL_01&utm_campaign=TRN_TDL_01&utm_medium=email&utm_source=sendgrid

Nombre

RADICADO CATASTRO HOSPITAL DE KENNEDY -V2

102_1.xlsx

102_04.xlsx

102_05.xlsx

PLAN -REG-HOSPITAL KENNEDY CJ102 CP 1.pdf

PLAN -REG-HOSPITAL KENNEDY CJ102 CP 3.pdf

PLAN -REG-HOSPITAL KENNEDY CJ102 CP2.pdf

PLANOS HOSPITAL KENNEDY.zip

Contenido de la carpeta PLANOS HOSPITAL KENNEDY.ZIP

Nombre

Tamaño

20251224073749589_0008.pdf

1 061 229

20251224073749589_0007.pdf

1 833 799

20251224073749589_0006.pdf

1 828 173

20251224073749589_0005.pdf

1 710 209

20251224073749589_0004.pdf

1 763 235

20251224073749589_0003.pdf

3 063 677

20251224073749589_0002.pdf

5 992 288

20251224073749589_0001.pdf

6 175 569

Cordialmente,


Firma digitalizada por el sistema de validación de documentos
Firma digitalizada por el sistema de validación de documentos

MARCIA GREICY GUACANEME VALBUENA

JEFE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

Al contestar Cite Este No
SSO-2025-220-047017-1
del 30 de diciembre de 2025



Contraseña: ZTQmeo6zuS

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma:	
Cargo funcionario / Contratista	Nombre/Cargo
Aprobado por:	MARCIA GREICY GUACANEME VALBUENA OADI
Revisado por:	JHONATHAN SMITH NOGUERA VARGAS / OADI
Elaborado por:	JHONATHAN SMITH NOGUERA VARGAS / OADI